



**2018 08 14**

página nº 1

**URB. AB. N° 105**  
Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INDICE DE **URB. AB. N° 105**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2018**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2018**

- **INFORMACION DEL BOP DEL 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2018**

**INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

BOP Número 93: miércoles, 8 de agosto de 2018

**Alcalá del Júcar**

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2018 y plantilla de personal [Pág. 11](#)

B) GASTOS

| Capítulos | Denominación                            | Total     |
|-----------|---|-----------|
| 1         | Gastos de personal                      | 582.616   |
| 2         | Gastos en bienes corrientes y servicios | 690.069   |
| 3         | Gastos financieros                      | 1.610     |
| 4         | Transferencias corrientes               | 154.253   |
| 5         | Fondo de contingencia e imprevistos     | 15.000    |
| 6         | Inversiones reales                      | 464.843   |
| 7         | Transferencias de capital               | 29.000    |
| 9         | Pasivos financieros                     | 50.200    |
|           | Total de gastos                         | 1.987.591 |

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 94: viernes, 10 de agosto de 2018

**Diputación de Albacete**

**Servicio de Intervención**

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2018 y plantilla de personal

BOP Número 95: lunes, 13 de agosto de 2018

**Hoya Gonzalo**

Información pública relativa a la modificación puntual n.º 2 de ordenación detallada del vigente Plan de Ordenación Municipal [Pág. 17](#)

Anuncio de 3 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), sobre información pública relativa a la modificación puntual n.º 2 de ordenación detallada del vigente Plan de Ordenación Municipal, consistente en la innovación de determinaciones de la ordenación detallada en cuanto a los usos en suelo rústico.

Por resolución de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2017, se ha decidido someter a información pública, por plazo de un mes, mediante inserción de los anuncios pertinentes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de mayor difusión provincial, la documentación técnica relativa a la modificación puntual n.º 2 del vigente Plan de Ordenación Municipal, que afecta a su ordenación detallada, y que consiste en la innovación de determinaciones de la ordenación detallada en cuanto a los usos en suelo rústico.

BOP Número 95: lunes, 13 de agosto de 2018

**Yeste**

Aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la zona de "El Pinico" [Pág. 20](#)

Aprobadas inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la zona de "El Pinico" de esta localidad por acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2018, y de conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a **información pública por el plazo de treinta días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.



**2018 08 14**

página nº 2

**URB. AB. N° 105**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://sede.dipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=9045&entidad=02086>

Y en la página web municipal [www.yeste.es](http://www.yeste.es)

○ **INFORMACION DEL DOCM DEL 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2018**

**INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 155 del Miércoles, 8 de agosto de 2018

**Consejería de Fomento**

**Ayudas y Subvenciones. Corrección de errores de la Orden 80/2018**, de 22 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas. (DOCM número 108 de 04/06/2018).

[NID 2018/9296]

21565

**200 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 155 del Miércoles, 8 de agosto de 2018

**Consejería de Fomento**

**Ayudas y Subvenciones. Resolución de 01/08/2018**, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden 88/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Fomento para la rehabilitación de viviendas unifamiliares y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, en el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas y en el Programa de fomento de la conservación de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Extracto BDNS (Identif.): 410908.

[NID 2018/9298]

21661

**1179 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 155 del Miércoles, 8 de agosto de 2018

**Consejería de Fomento**

**Ayudas y Subvenciones. Resolución de 01/08/2018**, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas reguladas en la Orden 38/2018, de 6 de marzo, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, que sean beneficiarias de las ayudas para la contratación de personas desempleadas, en el marco de los planes extraordinarios por el empleo de Castilla-La Mancha, por la realización de actuaciones de rehabilitación de viviendas de promoción pública, titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 410907.

[NID 2018/9299]

21705

**503 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha **nº 156** del Jueves, 9 de agosto de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 157 del Viernes, 10 de agosto de 2018

**Ayuntamiento de San Pedro (Albacete)**

**Anuncio de 01/08/2018**, del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete), sobre información pública de la solicitud de calificación urbanística previa a la obtención de licencia urbanística para llevar a cabo obras de instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión para suministro a la vivienda proyectada en la parcela 83 del polígono 15, que afecta a un camino público, y a las parcelas 18, 170 y 83 del polígono 15.

[NID 2018/9263]

22006

**246 KB** [\[Ver detalle\]](#)



Localización  
Superficie gráfica

Polígono 15  
26.558 m<sup>2</sup>

Parcela 83

EL TOMILLAR. SAN PEDRO



**2018 08 14**

página nº 3

**URB. AB. N° 105**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 157 del Viernes, 10 de agosto de 2018

**Ayuntamiento de San Pedro (Albacete)**

**Anuncio de 01/08/2018**, del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete), sobre información pública de la solicitud de calificación urbanística previa a la obtención de licencia urbanística para llevar a cabo obras de construcción de una nave agrícola en la parcela 82 del polígono 10.

[NID 2018/9268]

22007

246 KB [\[Ver detalle\]](#)

“se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente el de publicación del presente anuncio en el D.O.C.M., la solicitud de calificación urbanística previa a la obtención de licencia urbanística para llevar a cabo obras de construcción de una nave agrícola en la parcela 82 del polígono 10 del catastro de rústica de San Pedro, (Albacete), parcela que están calificada como suelo rústico no urbanizable de especial protección, a instancia de Servicio de Contratas Tecnológicas y Urbanas, S.L..”

|           |                                       |           |  |
|-----------|---------------------------------------|-----------|--|
| Provincia | <input type="text" value="ALBACETE"/> | Municipio | <input type="text" value="SAN PEDRO"/> |
| Polígono  | <input type="text" value="10"/>       | Parcela   | <input type="text" value="82"/>        |

Error: No hay bienes para los datos seleccionados



Superficie construida 11.909 m<sup>2</sup> Año construcción 1960



Localización CL DISEMINADOS SAN PEDRO  
Superficie gráfica 1.210.688 m<sup>2</sup>

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 158 del Lunes, 13 de agosto de 2018

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

**Fiestas. Resolución de 19/07/2018**, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se otorga el título de Fiesta de Interés Turístico Regional a la Fiesta de Montones y Carrera Nocturna de Antorchas, de Carcelén (Albacete).

[NID 2018/8809]

22013

160 KB [\[Ver detalle\]](#)



**2018 08 14**

página nº 4

**URB. AB. N° 105**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 158 del Lunes, 13 de agosto de 2018

**Ayuntamiento de Alpera (Albacete)**

**Anuncio de 26/07/2018**, del Ayuntamiento de Alpera (Albacete), sobre acuerdo de suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para la puesta en marcha de instalaciones destinadas a la cría de aves de corral o de cerdos en suelo no urbanizable.

[NID 2018/9068]

22079

**202 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“El Ayuntamiento de Alpera, ha iniciado los trámites para elaborar la Modificación Puntual nº6 a las Normas Subsidiarias de Alpera sobre la regulación de los usos en suelo no urbanizable. a tal efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Alpera, en sesión de fecha 26 de Julio de 2018 acordó:

Primero.- Suspender, de conformidad con lo establecido en el artículo 130.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de acuerdo con las condiciones que se concretan a continuación:

Delimitación del área objeto de suspensión: comprende la totalidad del suelo no urbanizable del municipio.

Razones de la suspensión: la realización de los estudios necesarios y la confección de los documentos e instrumentos legalmente exigibles para la redacción del pertinente instrumento de planeamiento que permita la regulación específica de estos usos y construcciones.

Objeto de la suspensión: la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el ámbito anteriormente indicado de licencias para la puesta en marcha de instalaciones destinadas a la cría de aves de corral o de cerdos en suelo no urbanizable.

Duración de la suspensión: un año a contar desde la publicación del acuerdo. Plazo que se prorrogara un año más si se produce la convocatoria o información pública de la modificación de planeamiento.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Castilla la Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión.”

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 158 del Lunes, 13 de agosto de 2018

**Ayuntamiento de Alpera (Albacete)**

**Anuncio de 26/07/2018**, del Ayuntamiento de Alpera (Albacete), sobre elaboración técnica de Modificación Puntual número 6 a las Normas Subsidiarias de Alpera sobre regulación de los usos en suelo no urbanizable.

[NID 2018/9069]

22080

**249 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“Se hace saber que el Ayuntamiento de Alpera, ha iniciado los trámites para elaborar la Modificación Puntual nº6 a las Normas Subsidiarias de Alpera sobre la regulación de los usos en suelo no urbanizable.

Según el Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Suelo Rústico y el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en lo que se refiere a los usos, actividades y actos en suelo rústico, que en los terrenos clasificados como suelo rústico de reserva o en este caso, suelo no urbanizable podrán llevarse a cabo los usos globales y pormenorizados, así como actividades, actos y construcciones asociadas, indicados en el art.11 de RSR y en el art.54 de TRLOTAU.

El objeto de la Modificación Puntual es regular los usos en el suelo no urbanizable de Alpera y su objetivo, concretamente, es asegurar la preservación del medio ambiente para impedir la contaminación ambiental, del suelo y de los recursos hídricos que produciría la implantación de actividades de ganadería intensiva industrializada.

Dado que se considera oportuno ampliar y concretar la información contenida en este ámbito por el plan vigente se hace necesaria la Modificación Puntual de la ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de Alpera, adaptándolas al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Cualquier ciudadano o entidad colectiva que lo desee podrá aportar la información y las sugerencias que estime oportunas, vía registro de entrada en el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 36.1 del Decreto Legislativo 1/2010 y en el art. 132.1 del Decreto 248/2004.

El presente anuncio tiene por objeto asegurar la participación de los ciudadanos y entidades por éstos constituidas, en la actividad administrativa urbanística, tal y como prevé el art. 8 del Decreto Legislativo 1/2010, y el art. 4.e del Real Decreto Legislativo 2/2008.”

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 159 del Martes, 14 de agosto de 2018

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

**Convenios. Resolución de 01/08/2018**, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se registra y publica el acuerdo de modificación del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

[NID 2018/9472]

22093

**340 KB** [\[Ver detalle\]](#)